

II Jornada Seguridad Industrial de FEDAOC

- Los Organismos de Control (OC), la homogeneidad y el rigor técnico en el control y la vigilancia y supervisión de la Seguridad Industrial, a debate
- Establecimiento de un nuevo Foro que promueva, fomente y contribuya a la mejora de la Seguridad Industrial
- Abierta a todos los profesionales acreditados

La Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control (FEDAOC) convoca el próximo día 15 de Noviembre, la II Jornada de Seguridad Industrial en el recinto ferial de IFEMA (Madrid). La Jornada tendrá lugar entre las 9:00 y las 14:30 horas en el Recinto Ferial Juan Carlos I (IFEMA) de Madrid, en la sala 100-A.

El programa de actividades, abierto a todos los profesionales interesados, contempla dos ponencias: la primera y tras la sesión de apertura, de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) centrada en la "Ley 9/2017 sobre Contratos del Sector Público", y la segunda, de la Asociación Española de Normalización (UNE), sobre la "Normalización en materia de Seguridad Industrial". Y dos mesas redondas, para debatir sobre la nueva ITC de ascensores, actualmente en elaboración, y sobre el nuevo Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. En ambas mesas, se contará con la presencia de responsables en materia de seguridad industrial de la Administración, Ministerio de Industria y de las Comunidades Autónomas.

Como eje del encuentro, FEDAOC recuerda que los OC acreditados por ENAC realizan las inspecciones de equipos e instalaciones, como una función delegada de la Administración, y que estas inspecciones son motor de la actividad económica, contribuyen a la actualización, mejora y avance tecnológico de equipos e instalaciones, y garantizan que las condiciones de seguridad para el ciudadano son las adecuadas, minimizando posibles situaciones de riesgo.

Asimismo, FEDAOC impulsará un Foro por la Seguridad Industrial, junto a distintas Entidades y Asociaciones, que se convierta en interlocutor y promotor de la Seguridad Industrial, ofreciendo la máxima colaboración y entendimiento con la Administración Pública. Junto a FEDAOC, las Asociaciones y Entidades firmantes de dicho Foro serán: la Asociación Nacional de Normalización de Bienes de Equipo Y Seguridad (BEQUINOR), la Confederación Nacional de Instaladores y Mantenedores (CNI), la Federación Empresarial Española de Ascensores (FEEDA), la Federación Española de Laboratorios Asociación de Entidades de Ensayo, Calibración y Análisis (FELAB) y la Asociación Española para la Protección Contra Incendios (TECNIFUEGO-AESPI).

El Foro trabajará para que la Seguridad Industrial sea una materia obligatoria en los programas de formación profesional y cualificaciones profesionales.

FEDAOC recuerda que si la Administración controlase la realización de las inspecciones obligatorias en instalaciones se evitarían más del 70% de accidentes y fallecidos motivados por esta causa.

En este sentido, el Foro estima que las empresas invertirían en renovación de maquinaria y mantenimiento de equipos más de 800 millones de euros anuales, unida a la consiguiente generación de puestos de trabajo, y mejora de la eficiencia energética, si se llevaran a cabo todas las inspecciones legales obligatorias en materia de seguridad industrial.

La pérdida de rigor técnico en los controles de los OC, equivale a la pérdida de 14,5 millones de euros por cada punto porcentual de bajada en la detección e información de defectos. Estimando un volumen de 600.000 inspecciones anuales, hace diez años se reportaba un 35 % de rechazos o defectos. Hoy nos situamos en la media del 10 %. Este descenso no se justifica por una mejora de la seguridad de las instalaciones, si no por un menor rigor en el control. Este descenso equivale a una pérdida de actividad económica para ingenierías, instaladores, mantenedores y fabricantes del orden de 350 millones de euros cada año. A todo ello hay que sumar la depreciación y envejecimiento de nuestros activos y el retraso en la modernización, los avances tecnológicos y la implementación de instalaciones más eficientes.

Para FEDAOC se hace necesario promulgar una nueva Ley de Industria y/o de Seguridad Industrial, que revise y actualice su alcance. Que instrumente y permita un control efectivo de la autoridad competente, sobre los agentes. Que establezca un nuevo marco regulatorio y que permita instrumentalizar acciones hacia:

- ✓ Homogenizar los procedimientos de actuación de los OC, que aseguren niveles de rigor y evaluación uniformes.
- ✓ Establecer mecanismos de control e información que permitan, a las AAPP obtener datos y estadísticas del sector, que faciliten conocer el grado de cumplimiento de los titulares, accidentalidad, defectología y su evolución en el tiempo.
- ✓ Garantizar la calidad y seguridad de las inspecciones, mediante una supervisión y vigilancia de las AAPP sobre los OC, que sea efectivo y riguroso.
- ✓ Promover la educación ciudadana para que aprecie, valore y compre calidad y seguridad, y no sólo un papel (certificado), al menor precio, menor tiempo, menor control y por tanto menor rigor en la inspección.
- ✓ Mejorar el conocimiento y autoridad de la Administración competente.
- ✓ Recuperar confianza en el sistema y obtener la confianza del administrado.

Sobre FEDAOC: Fundada en 2015, la Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control (FEDAOC) integra a 14 asociaciones autonómicas del ramo y a más de 50 empresas especializadas conforme a la reglamentación, en la verificación de condiciones de seguridad de equipos e instalaciones públicas y privadas.

Más información en <http://fedaoc.com/>